

Núm. Certificado	953/2014	Auditoría de renovación	31/01/2023
Emisión inicial	07/02/2014	Renovación	07/02/2023
Expiración último ciclo	06/02/2020	Expiración	06/02/2026

Certificado Sistema de Gestión de la Calidad

ISO 9001:2015

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 3756/3R3/2023 revisión 4.0 que la organización

ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE)

Dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la norma ISO 9001:2015 para la siguiente actividad:

Gestión de todos los servicios prestados por la asociación; atención temprana, educación especial y centros para adultos.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.
Juan Cardona Esbrí

Firmado digitalmente por
79070092W JUAN CARDONA
B97596746 (IVAC-INSTITUTO DE
CERTIFICACIÓN, S.L.) Paterna
2023.02.06 13:04:46+01'00'

Sede principal
**ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AYUDA A LA
PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE)**
PZ José María Orense nº 6 Bajo
46022 VALENCIA
ESPAÑA

IVAC-INSTITUTO DE
CERTIFICACIÓN, S.L.
C/ Catedrático Agustín Escardino
Benlloch , nº 9. PCUV
46980 Paterna (Valencia)
Spain
Tel. +34 963 943 905
ES.direccion@kiwa.com
www.kiwa.es



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Acuerdo Número¹: 3756/3R3/2023

Fecha: 03/02/2023

Organización: ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE)

La comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. sobre la entidad mencionada, revisados los siguientes documentos

- Informes de la auditoría, incluyendo la recomendación del equipo auditor
- Información aportada por el cliente para la revisión de la solicitud de certificación
- Plan de acciones correctivas, en caso de haberse detectado incumplimientos
- Cualquier posible apelación presentada por el cliente a las no conformidades
- Posibles quejas recibidas por parte de usuarios de la certificación

ha tomado el siguiente acuerdo:

Conceder la certificación por un nuevo período de tres años (re-certificación) con el alcance definido en el certificado nº 953/2014 (ISO 9001:2015) y revisión 4.0, manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en enero.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.
Juan Cardona Esbrí

¹ Contra este acuerdo podrá formular apelaciones por escrito ante el Comité de Apelaciones del IVAC en un plazo de 10 días